

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

14500 *Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, plazas de personal laboral fijo.*

Por Resolución de 2 de julio de 2010 («BOE» número 166, del día 9 de julio), de la Presidencia, se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, plazas vacantes en distintas categorías de personal laboral fijo, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2009 («BOE» número 311, del día 26 de diciembre), de la Presidencia, y su modificación aprobada mediante Resolución de 6 de mayo de 2010 («BOE» número 115, del 11 de mayo), concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar el defecto o defectos que motivaron su exclusión.

Concluido dicho plazo, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de ambas Resoluciones,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de dichas pruebas, haciendo públicas las citadas relaciones en los paneles de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid, así como en la página web de este Tribunal (<http://www.tcu.es/actividades> de carácter general/selección de personal/Convocatorias para personal laboral).

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 15 de septiembre de 2010.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez Pérez.